DEPENDENCIA: Sala de Regidores "A"
OFICIO: SLRG/JALS/053/2019
ASUNTO: Se convoca a Sesión de Trabajo De la Comisión del Agua.

C. Lic. José Adolfo López Solorio
Regidor.
C.Lic. Saúl López Orozco
Regidor.
C. Lic. Cecilio López Fernández
Regidor.
C. Lic. Luis Alberto Michel Rodríguez
Regidor.
C. Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Regidor.
C. María Del Refugio Pulido Cruz
Regidora.
C. Alicia Briones Mercado
Regidora
C. María del Guadalupe Guerrero Carvajal
Regidora
C. María Inés Díaz Romero
Regidora

PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PUBLICA
Recibido el día 30-Oct-19
a las 8:40 hrs.

P r e s e n t e.-

Con fundamento en los artículos 27 y 49 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los diversos 47 fracción I, 50 y 76 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito convocarles a la SESION DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE AGUA EN COADYUVANCIA CON LA COMISION EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE; misma que se efectuará el día jueves 31 treinta y uno de octubre del año en curso, a las 15:00 quince horas, en el Salón de Cabildo de este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, proponiendo para regirla el siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quorum legal;
2. Aprobación de la Orden del Día;
3. Aprobación del Acta de la sesión del día 25 de septiembre de 2019.
4. Estudios de la Propuesta de cambios al Dictamen presentado en la sesión anterior.
5. Asuntos Generales

6.- Cierre de la Sesión

Sin otro particular por el momento y contando con su apreciable asistencia, quedo de Ustedes a sus finas atenciones

A T E N T A M E N T E
"2019 AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"
PUERTO VALLARTA, JALISCO; 29 DE OCTUBRE DE 2019

C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION EDICILIA PERMANENTE DEL AGUA

PUERTO VALLARTA, JAL.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia.
MIDR/euts/csr.